



Constancia Secretarial: Del 26 al 28 de mayo de 2021 transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 12-04-2021. En silencio.

Armenia Quindío, junio 15 de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprobar liquidación capital e intereses
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BUILDING TECHNOLOGY S. A. S.
Demandados: PROCAL CONSTRUCCIONES S. A. S.
Radicado: 630013103003-2019-00227-00 LL.RR.

Vencido como se encuentra el anterior traslado y como dentro del mismo no se presentaron objeciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446.3 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 12-04-2021.

NOTIFÍQUESE,

k.

Se notifica en estado #68 del 16-06-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**437e7c842dde3b4331b7db6f284c0b18ab91f227d7deb96f647e9ff7
00ca9137**

Documento generado en 15/06/2021 05:06:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**